



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCIÓN N° 102-2019-A/MPCH

Chíncha, 04 de Febrero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica e Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con los Artículos 4, 14 y 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Chíncha, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado su Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico-administrativa de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar al personal de confianza y asignación de funciones.

Que, es función del Alcalde Provincial, asignar funciones a los servidores de la Municipalidad Provincial de Chíncha, en las distintas áreas de servicios para asegurar la ejecución de las funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines, encontrándose vacante el cargo de Gerente de Sistema y Procesos corresponde designar un funcionario de confianza.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 inciso 6 concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. ROY JHONATAN ÑAÑA ESPINOZA** en el cargo de **Gerente de Sistema y Procesos** de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ARMANDO HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE

